110 –

Tunja, 13 DE MAYO DE 2026

Señores
N&R SERVICIO Y COMPAÑÍA S.A.S

REFERENCIA: L.P 003 DE 2026 "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO"

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DEFINITIVO LICITACION PUBLICA L.P 003 DE 2026

Respetado Señores:

En cumplimiento de lo requerido mediante mensaje en la plataforma SECOP II de fecha 13 de mayo de 2026, por medio presenta observaciones dentro de la Licitación Pública L.P 003 DE 2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA",** me permito indicarle lo siguiente:

Frente a su solicitud 1: en cuanto la última observación es la que se encuentra ubicada en la página 57 del pliego de condiciones en la que solicitan adjuntar las fichas técnicas de alguno de los elementos e insumos que se van a implementar durante la ejecución del contrato. Entonces la solicitud es para que se solicite una carta de compromiso en vez de las fichas técnicas, pues teniendo en cuenta que estas obedecen a una obligación contractual por parte del contratista que quede seleccionado y que por normativa el contratista esta obligación a cumplir con esas especificaciones técnicas teniendo en cuenta que el pliego es vinculante a toda la ejecución contractual en la medida que solicitar las fichas en la etapa precontractual pues es inoficiosa tanto para la entidad como para los proponentes".

RESPUESTA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada, la entidad accede a la solicitud en consecuencia el criterio ambiental observado para el caso de la etapa precontractual quedara así:

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Los elementos para la prestación del servicio de cafetería serán de materiales reutilizables, biodegradables, lavables o de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica, compostables o similares). Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso (por ejemplo: pitillos, cubiertos, vasos, platos desechables o similares)	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual
En caso de requerir elementos desechables para la prestación del servicio de cafetería, se deberán emplear aquellos que cuenten con materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Nota: No se permitirá la utilización de elementos de poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR), ni plásticos de un solo uso.	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual
Los palitos agitadores o mezcladores, deberán ser de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables o consumibles. Por ejemplo, agitadores con composición de azúcar o panela, agitadores de madera. Nota: No se permitirá la utilización de elementos plásticos de un solo uso	Declaración juramentada del oferente firmada por el representante legal de aportar las fichas en la ejecución contractual

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente;

Proyecto: Grupo empresarial – contratista externo
Archivado en: L.P 003 DE 2026